



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN No 0184-2016 CF/FCE

Bellavista, 13 de mayo del 2016

VISTO:

La Resolución N° **013-2016-UI/FCE**, de fecha 27 de abril del 2016, aprobando el Nuevo Proyecto Investigación Titulado "**TEXTO: BOLSA DE VALORES**" presentado por el profesor Econ. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO, Docente Ordinario, en la Categoría de Asociado, a Tiempo Completo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90 y 91, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación; modificado por Resoluciones N°s 060 y 061-98-CU del 25 de mayo de 1998; cuya finalidad es fiscalizar la presentación, aprobación y ejecución de los Proyectos de Investigación, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la Quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 27 de abril del 2016 aprobó el Informe Final de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso a) del Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 12 de mayo del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

RESUELVE:

1. **REFRENDAR** la Resolución **013-2016-UI/FCE**, del Nuevo Proyecto de Investigación Titulado "**TEXTO: BOLSA DE VALORES**" presentado por el profesor Econ. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO, Docente Ordinario, en la Categoría de Asociado, a Tiempo Completo.
Cronograma : 24 meses
Presupuesto : 14,400.00
Personal Adm. De apoyo: Sra. Roxana del Pilar Violini Ruiz (0009) DIGA
2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, e interesado para los fines consiguientes.
Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CASANOVI ARZLUCEA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN No 0185-2016 CF/FCE

Bellavista, 13 de mayo del 2016

VISTO:

La Resolución N° **019-2016-UI/FCE**, de fecha 27 de abril del 2016, aprobando el Nuevo Proyecto Investigación Titulado "**TEXTO: CALCULO DE VARIACIONES PARA ECONOMISTAS**" presentado por el profesor Lic. LÓPEZ SALVATIERRA EDGAR, Docente Ordinario, en la Categoría de Asociado, a Tiempo Completo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90 y 91, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación; modificado por Resoluciones N°s 060 y 061-98-CU del 25 de mayo de 1998; cuya finalidad es fiscalizar la presentación, aprobación y ejecución de los Proyectos de Investigación, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la Quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 27 de abril del 2016 aprobó el Informe Final de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso a) del Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 12 de mayo del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

RESUELVE:

3. **REFRENDAR** la Resolución **019-2016-UI/FCE**, del Nuevo Proyecto de Investigación Titulado "**TEXTO: CALCULO DE VARIACIONES PARA ECONOMISTAS**" presentado por el profesor Lic. LÓPEZ SALVATIERRA EDGAR, Docente Ordinario, en la Categoría de Asociado, a Tiempo Completo.

Cronograma : 24 meses
Presupuesto : 12,495.00
Personal Adm. De apoyo: Ninguno

4. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, e interesado para los fines consiguientes.
Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORNEJO ARTILUCEA
DECANO